



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS

DOM: 137
GSB/raa
12-09-18



DECRETO EXENTO Nº 001148

LITUECHE, 12 SEP 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2018 y financiado en el presupuesto año 2018.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2018 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas.
- El Proceso de licitación 1743-90-LE17.
- El Decreto Nº 47 del 11-01-2018 que adjudica los servicios contratados a don Víctor Enrique Molina Lizana, Rut 17.401.431-0.
- Que durante el mes de Septiembre se genera una recarga de trabajo por las actividades propias de la celebración de Fiestas Patrias.
- Que, esta administración considera apropiado entregar un bono a las personas contratadas para el desarrollo de los diferentes programas del Municipio.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 169 de la sesión ordinaria Nº 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio Nº 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Nº 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE** un Bono de Fiestas Patrias a don Víctor Enrique Molina Lizana, Rut 17.401.431-0, por un monto de \$ 33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2018, programa Servicios Comunitarios.
- 3.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

